



LA SUSCRITA C. SANDRA FLORES CERVERA, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2024 - 2027, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 QUE CORRESPONDE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA OBRA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

La secretaria general, C. Sandra Flores Cervera, en uso de la voz, señaló: "En apego a lo estipulado en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 67 ter. En cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública.

I. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control.

II. Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente debe expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la terna correspondiente.

La votación para la designación del Titular del Órgano Interno del Control será por mayoría calificada del total de los integrantes, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más. En tanto se nombra al Titular del Órgano Interno de Control, el Presidente Municipal designará un encargado de éste, que podrá ser el Titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente.

Por lo cual se emitió CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, misma en la que se establecieron las fechas comprendidas del 07 al 14 de octubre para el registro y presentación de documentos en la Oficina de Despacho de la Presidencia Municipal, de lo cual se desprende el listado de los aspirantes profesionistas a ocupar el cargo siendo los C.C. Licenciada Contadora Pública Paulina Lomelí Gutiérrez; Abogado Diego Francisco Luna Macías; y Abogado Cesar Armando Solorio Cuevas". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, solicitó a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento emitir el voto para cada uno de los aspirantes, resultando de la siguiente manera: -----

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Licenciada Contadora Pública Paulina Lomelí Gutiérrez	0	0	0
Abogado Diego Francisco Luna Macías	0	0	0
Abogado Cesar Armando Solorio Cuevas	16	0	0

En virtud de lo anterior y a fin de cumplimentar el fundamento legal expuesto se planteó como punto concreto de acuerdo: -----

ÚNICO. La suscrita C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. Acto seguido, se somete a votación y a su alta consideración designar como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO al C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA** con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes. De conformidad a lo dispuesto en los artículos artículo 36, fracción X, y 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente
Ocotlán, Jalisco, 30 de Octubre de 2024


C. Sandra Flores Cervera
Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco.